



ACUERDO DE CONCEJO N° 070-2013-MPL

Pueblo Libre, 25 de Junio de 2013

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUEBLO LIBRE

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria N° 13 de la fecha; y,

VISTO: El Dictamen N° 029-2013-MPL/CPL-CPAFP de fecha 12 de junio 2013, elaborado por la Comisión Permanente de Administración, Finanzas y Presupuesto del Concejo Municipal de Pueblo Libre; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 20) artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala como una de las funciones de los Concejos Municipales, el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, según el Reglamento de Organización Interna del Concejo Distrital de Pueblo Libre aprobado mediante la Ordenanza N° 249-MPL, en su artículo 55°, establece que las comisiones de Regidores son órganos consultivos o de fiscalización del Concejo. Su objetivo es realizar los estudios que le encomiende el Concejo, formular propuestas y dictámenes sobre los asuntos que corresponden a su rama de actividad;

Que, mediante Documento Simple N° 4332-2013 de fecha 28 de abril de 2013, el señor Zhixin Wan, Gerente de la empresa Wan Xin Group E.I.R.L. manifiesta su interés de ofrecer en donación a la Municipalidad de Pueblo Libre dos (02) motos de policía armadas y activadas con las siguientes características: modelo WX200GY-8A, color blanco, motor WX169FML14A07800 y WX169FML12A07804, Chasis LHJYCLA4CB408851 y LHJYCLA6CB408849, año 2012; indicando que la donación tiene un costo aproximado de US\$4,360 dólares americanos;

Que, mediante Memorando N° 794-2013-MPL-SG de fecha 28 de mayo de 2013, la Secretaría General remite los actuados a la Subgerencia de Logística, para que emita el informe correspondiente de conformidad a la Directiva sobre Donaciones vigente;

Que, mediante Informe N° 299-2013-MPL-GAF-SGL de fecha 31 de mayo de 2013, la Subgerencia de Logística remite a la Gerencia de Administración y Finanzas el Informe Técnico N° 002-2013-MPL-GAF-SGL/CP de fecha 29 de mayo de 2013 y el Informe N° 109-2013-MPL-GAF-SGL/CP de fecha 29 de mayo de 2013, mediante el cual el Especialista Administrativo I Control Patrimonial, informa que los bienes donados por la empresa Wan Xin Group EIRL, están conformados por una (01) moto, marca Wan Xin, modelo WX200GY-8A, Serie LHJYCLA4CB408851, motor WX169FML12A07800, año 2012, color blanco, estado nuevo y una (01) moto marca Wan Xin, modelo WX200GY-8A, Serie LHJYCLA6CB408849, motor WX169FML12A07804, año 2012, color blanco, estado nuevo; el donante adjunta la Guía de Remisión N° 001 - 037958 (original) y facturas N° 001 - 0178141 y N° 001 - 0178142 (original), valorizando los bienes donados en US\$.2,180 (Dos Mil Ciento Ochenta Dólares Americanos) cada uno al tipo de cambio 2.675 equivalente en moneda peruana la suma de S/.5,831.50 (Cinco Mil Ochocientos Treinta y Uno con 50/100 Nuevos Soles) cada bien, adjunta





ACUERDO DE CONCEJO N° 070-2013-MPL

Pueblo Libre, 25 de Junio de 2013

el Acta Recepción de Bienes de fecha 29 de mayo de 2013, firmada por el señor Zhixin Wan Presidente de la Empresa Wan Xin Group E.I.R.L., identificado con Carné de Extranjería N° 000390642 y el señor Juan José Nicolás Rachumi – Área de Control Patrimonial de la Municipalidad de Pueblo Libre; solicitando derivar los actuados para continuar con el trámite correspondiente de aprobación;

Que, mediante Informe N° 037-2013-MPL-GAF de fecha 04 de junio de 2013, la Gerencia de Administración y Finanzas remite los actuados a la Gerencia Municipal, solicitando se deriven a la Secretaría General para la aprobación por parte del Concejo Municipal;

Que, mediante Memorando N° 332-2013-MPL-GM de fecha 06 de junio de 2013, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su conocimiento y revisión a efectos de emitir su pronunciamiento legal;

Que, mediante Informe N° 096-2013-MPL/GAJ de fecha 07 de junio de 2013, la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala, el artículo 1621° del Código Civil define a la donación como el acto mediante el cual el donante se obliga a transferir gratuitamente al donatario la propiedad de un bien. Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 029-2011-MPL-GM de fecha 29 de marzo de 2011, se aprobó la Directiva N° 002-2011-MPL-GPP "Normas y Procedimientos de Donaciones en la Municipalidad de Pueblo Libre", estableciendo los requisitos y procedimientos a seguir para la aceptación de donaciones a favor de esta Comuna; de la revisión de los actuados se puede acreditar el cumplimiento de lo establecido en el punto 3 de la Directiva N° 002-2011-MPL-GPP en lo que se refiere a requisitos, así como del procedimiento previsto en el numeral 3.1 de la acotada Directiva; por lo no se encuentra impedimento legal para aceptar la donación efectuada por la empresa Wan Xin Group E.I.R.L., consistente en dos (02) motos marca Wan Xin modelo WX200GY-8A, por un valor total de US\$4,360 (cuatro mil trescientos sesenta y 00/100 dólares americanos), lo que en moneda en nuevo sol al cambio a la fecha (S/.2,675) hace un valor de S/.11,663.00 (once mil seiscientos sesenta y tres y 00/100 nuevos soles); recomendando que previo a elevar los actuados al Concejo Municipal su Despacho disponga el área de la Municipalidad a la que se asignará el uso de los bienes donados, siendo que una vez resuelto, se proceda elevar los actuados al Concejo Municipal a efectos de así considerarlo, aprobar la aceptación de la donación efectuada por la empresa Wan Xin Group E.I.R.L., conforme lo previsto en el numeral 20) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Memorando N° 339-2013-MPL-GM de fecha 07 de junio de 2013, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Secretaría General, a fin que se deriven al Concejo Municipal, para su consideración y aprobación; asimismo señala que se ha dispuesto que los bienes donados sean destinados para el uso de la Gerencia de Fiscalización;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 20) del artículo 9° y artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo por UNANIMIDAD, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR Y AGRADECER la donación efectuada por la empresa WAN XIN GROUP E.I.R.L., de una (01) motocicleta, marca Wan Xin, modelo WX200GY-8A, Serie LHJYCLA4CB408851, motor WX169FML12A07800, año 2012, color blanco y una (01) motocicleta marca Wan Xin, modelo WX200GY-8A, Serie LHJYCLA6CB408849, motor





ACUERDO DE CONCEJO N° 070-2013-MPL

Pueblo Libre, 25 de Junio de 2013

WX169FML12A07804, año 2012, color blanco, valorizadas en un total de S/.11,663.00 (once mil seiscientos sesenta y tres y 00/100 nuevos soles), destinadas a la Gerencia de Fiscalización, para mejorar el servicio que brinda.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Logística, así como a la Gerencia de Fiscalización el cumplimiento del presente Acuerdo, así como las acciones correspondientes a sus competencias.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE
RAFAEL SANTOS NORMAND
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
MAX SILVA ALVAN
Secretario General

